



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 No. 20 – 34 Tercer Piso, Edif. Guerra Tel No: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, treinta (30) de julio de dos mil quince (2015)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-2014-00220-00

ACCIONANTE: MERCEDES MARÍA MERCADO RAMOS

ACCIONADO: NUEVA E.P.S.

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia proferida el dos (2) de octubre de 2014 (fl.4-14) por medio de la cual se decidió confirmar la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2014 proferida por este Juzgado y, lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional el día veinte (20) de febrero del año 2015, providencia mediante la cual se excluye de revisión la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA